



|   |                                     |                           |
|---|-------------------------------------|---------------------------|
| <b>ÒRGAN</b><br>JUNTA DE GOVERN LOCAL   |                                     |                           |
| <b>DATA</b><br>29/10/2021   | <b>CARÀCTER SESSIÓ</b><br>ORDINÀRIA | <b>NÚM. ORDE</b><br>66    |
| <b>UNITAT</b><br>04101 - SERVICIO DE CONTRATACION   |                                     |                           |
| <b>EXPEDIENT</b> E-04101-2021-000125-00   |                                     | <b>PROPOSTA NÚM.</b> 1    |
| <b>ASSUMPTE</b><br>SERVICI DE CONTRACTACIÓ. Proposa contractar els servicis de gestió del trànsit de la ciutat de València, convocar procediment obert i aprovar els plecs de condicions i el gasto corresponent. |                                     |                           |
| <b>RESULTAT APROVAT</b>   |                                     | <b>CODI</b> 00002-O-00066 |

"Hechos

I. El 11 de marzo de 2019 por el concejal delegado de Movilidad Sostenible se suscribe una moción en orden a contratar la prestación de los servicios de gestión del tráfico de la ciudad de València. Por el Servicio de Movilidad se remite el expediente nº. 01801-2019-1270 que da origen al expediente de contratación 04101/2021/125. Dicho Servicio adjunta al expediente el pliego de prescripciones técnicas y el informe de cláusulas definidoras del contrato a incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que tras su redacción por el Servicio de Contratación queda incorporado al expediente.

II. Obra en el expediente informe justificativo respecto de los extremos a los que hace referencia el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, en el que se motiva la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 del citado texto legal.

III. Consta asimismo en el expediente propuesta de gasto con cargo a la aplicación presupuestaria LJ160 13300 21000 del vigente Presupuesto.

De conformidad con lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto el expediente ha sido informado por el Servicio Económico-Presupuestario.

A los hechos expuestos le son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

1. El contrato a celebrar se califica como contrato de servicios atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP, tiene carácter administrativo conforme a lo estipulado en el artículo 25

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                      | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|----------------------------|------------|--------------|---|
| SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA PILAR BERNABE GARCIA | 29/10/2021 | ACCVCA-120   | 15956415170343566610<br>6187011941315947867 |



se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo preceptuado en los artículos 19 y 22, siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo establecido en el art. 44 del citado texto legal.

2. Conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la LCSP, la adjudicación será por procedimiento abierto; asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la citada Ley, dicha adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

3. El pliego ha sido informado por la Asesoría Jurídica Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional tercera de la LCSP.

4. El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación para contratar la prestación de los servicios de gestión del tráfico de la ciudad de València, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo. Convocar procedimiento abierto para la adjudicación del referido contrato, al amparo de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP, por un importe de 32.444.695,25 €, más 6.813.386,00 €, correspondiente al 21 % de IVA, lo que hace un total de 39.258.081,25 €.

El contrato tendrá un plazo de duración de 5 años, a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Inicio de la actividad, no siendo susceptible de prórroga.

El valor estimado del contrato, de conformidad con el art. 101 de la LCSP, asciende a 32.444.695,25 €, determinado por los conceptos señalados en el apartado H del Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tercero. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación.

Cuarto. Aprobar el gasto plurianual de 39.258.081,25 €, que se halla reservado en la Aplicación LJ160 13300 21000 del Presupuesto vigente y futuro, según propuesta nº. 2021/2856, Items 2021 82910; 2022 7210; 2023 2720; 2024 1260; 2025 580 y 2026 210.

El gasto anteriormente referido queda subordinado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Quinto. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación."

Signat electrònicament per:

| Antefirma                                      | Nom                        | Data       | Emissor cert | Núm. sèrie cert                             |
|--|----------------------------|------------|--------------|---|
| SECRETÀRIA SUPLENT DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL | MARIA PILAR BERNABE GARCIA | 29/10/2021 | ACCVCA-120   | 15956415170343566610<br>6187011941315947867 |